

## DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 012-21 BENJAMIN APONTE





**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2021-09-07 11:50

 DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 012-21 BENJAMIN APONTE.PDF (~327 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE PERTINENTE

 	<b>ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-055
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 1 de 4</b>

<b>Contrato No.</b>	012 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2021
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.
<b>Valor total</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
<b>Contratista</b>	BENJAMIN APONTE BONILLA
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
<b>Fecha de Inicio</b>	16 DE FEBRERO DEL 2021
<b>Fecha de terminación</b>	15 DE AGOSTO DE 2021
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (06) MESES

<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL</b>	<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
	2021	08	25

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

<b>Periodo informado</b>	DESDE EL 16/07/2021 HASTA EL 15/08/2021
--------------------------	---

<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	<p>Realice reconocimiento jurídico de los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radicado: 73001-33-31-006-2009-00111-00, Juzgado: 06 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Mauricio Rodríguez Devia.</li> <li>• Radicado: 73001-33-31-007-2011-00207-00, Juzgado: 11 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Jaime Cuellar Cabezas.</li> <li>• Radicación: 73001-33-31-007-2010-00320-00, Juzgado: 07 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Fredy Morales Ruiz.</li> <li>• Radicación: 73001-00-00-000-2010-00282-00, Juzgado: 09 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Javier Alonso Correa Jiménez.</li> <li>• Radicación: 73001-33-33-006-2019-00296-00, Juzgado: 06 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Comunidad del Barrio Villa Paz y Otros.</li> <li>• Radicación: 73001-33-31-001-2011-00035-00, Juzgado: 10 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Alejandro Sierra y otros.</li> </ul>
--	--



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


**CÓDIGO: GJ-R-055**

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN: 06**

**Página 2 de 4**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radicación: 73001-33-31-704-2011-00040-00, Juzgado: 10 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Alexander Hernández López.</li> <li>• Radicación: 73001-33-33-004-2019-00355-00, Juzgado: 04 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Empresa Ibaguereño de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P., demandado: Rusber Pachon Silva.</li> <li>• Radicación: 73001-33-31-009-2010-00249-00, Juzgado: 09 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Javier Alonso Correa Jimenez.</li> <li>• Radicación: 73001-33-33-005-2015-00265-00, Juzgado: 05 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Jairo León Bustamante.</li> </ul>
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Capturas de pantallas de los envíos
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Participé de forma virtual en el comité técnico de conciliación – sesión ordinaria de la empresa de acueducto y alcantarillado de Ibagué - IBAL el 29 de julio del 2021 a las 8:00 am.
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Circular N°47 y fichas técnicas
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Participación de forma virtual a una mesa de trabajo de la acción popular 2021-0041 el día 28 de julio del 2021 a las 10:00 citada por parte de la Administración Municipal "IBAGUE VIBRA" y Respuesta a los compromisos establecidos en el acta de la mesa de trabajo
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Invitación, convocatoria a la Mesa de Trabajo, acta de Mesa de Trabajo y respuesta a los compromisos.
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Participación a la audiencia de conciliación el 27 de julio del 2021 a las 3.50 pm de la Nulidad y Restablecimiento del derecho con radicado: 37160 del 30 de abril del 2021 y convocada por Carlos Millán y Otro.
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Auto N° 187 y Acta de Conciliación del IBAL.
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Proceso con radicado 73001-33-33-004-2020-00164-00, demandante: Pablo Emilio Londoño Arias, en el juzgado cuarto administrativo oral del circuito de Ibagué, se realiza seguimiento al proceso debido a que mediante el Auto del 23 de julio del 2021 se canceló la audiencia programada para el 02 de agosto del 2021 y se vincula a la Agencia Nacional de Infraestructura, corriendo traslado a la parte vinculada por el termino de diez días para que conteste la demanda.
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Auto de fecha del 23 de julio del 2021

	<b>ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-055
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 3 de 4</b>

<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Numero de depósito: 466010001219475, Numero de cuenta: 730012045008, demandante: German Moreno Cardona , en el juzgado octavo administrativo oral del circuito de Ibagué, se solicitó al honorable Despacho Judicial, información sobre el Título Judicial del Proceso en Mención desde él envió por parte del Juzgado Octavo Administrativo de Ibagué hasta la fecha; además de informar si es posible aun realizar el cobro del mismo y de ser la respuesta afirmativa, por favor enviar las instrucciones del proceso para el cobro y entrega de Informe del proceso de reclamación Título de Depósito Judicial, proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad 73001333300820130036400 a la Secretaria General la Dr. OLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ.
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Captura de pantalla del envió.
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Solicitud de la Liquidación y pago de la sentencia proferida en el proceso ordinario laboral de Juan Eduardo Herrera Ayala. Rad. 002-2020-033 a la Secretaria General la Dr. OLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Oficio de solicitud.
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Proceso con radicado 73001-33-33-008-2020-00066-00, demandante: María Antonia Izquierdo, en el Juzgado Octavo Administrativo de Ibagué, se envía al despacho el informe técnico requerido, el cual fue realizado por el Ingeniero Alfonso Augusto del Campo Naged, siguiendo las indicaciones y directrices planteadas por el Despacho.
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Informe Técnico.
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Envío al correo de notificaciones@ibal.gov.co el Informe de estado de los procesos en los cuales soy apoderado con su respectivo estado.
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Informe de procesos.

#### ESTADO DE CUENTA

<b>Valor Contrato</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
<b>Valor Acta No. 01</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)
<b>Valor Acta No. 02</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)
<b>Valor Acta No. 03</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)
<b>Valor Acta No. 04</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-055**

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN: 06**

**Página 4 de 4**

<b>Valor Acta No. 05</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)		
<b>Valor Acta Final</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)		
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>PERSONA JURIDICA</b>			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
<b>PERSONA NATURAL</b>			
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	ASOPAGOS	<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$ 767.300</b>
<b>Planilla No.</b>	20990538	<b>Salud</b>	<b>\$ 310.000</b>
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	01-07-2021	<b>Pensión</b> <b>\$396.800</b>
	<b>Hasta:</b>	31/07/2021	<b>ARL</b> <b>\$ 60.500</b>
<b>ANEXOS:</b>			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	BENJAMÍN APONTE BONILLA		OLGA LUCÍA LIEVANO RODRIGUEZ Secretaria General
	Contratista		Supervisor
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 1 de 14**

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
PERIODO: DESDE EL 16/07/2021 HASTA EL 15/08/2021

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD O IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.</p>
<p align="center"><b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b></p>		
<b>No. Contrato</b>	012 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2021	
<b>Nombre del Contratista</b>	BENJAMÍN APONTE BONILLA	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)	
<b>Plazo del Contrato</b>	6 MESES	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	16 DE FEBRERO DEL 2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	15 DE AGOSTO DE 2021	
<b>OBLIGACIONES</b> (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b> (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	<b>CUMPLIO</b> (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 2 de 14**

delegadas por el supervisor de manera adicional)		concordancia con sus obligaciones).
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>		
<p><b>Obligación N° 1:</b>            Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</p>	<p>SUGERENCIAS ATENDIDAS CON SATISFACCION.</p>	
<p><b>Obligación N° 2:</b>            El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demos documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</p>	<p>ACTIVIDAD REALIZADA A SATISFACCION.</p>	
<p><b>Obligación N° 3:</b>            El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y</p>	<p>SE CUMPLE CON LA OFERTA</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 14

<p>la vigencia del contrato a suscribir.</p>		
<p><b>Obligación N° 4:</b> Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</p>	<p>ACTIVIDAD CUMPLIDA.</p>	
<p><b>Obligación N° 5:</b> Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</p>	<p>ACTIVIDAD ACATADA.</p>	
<p><b>Obligación N° 6:</b> Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</p>	<p>CUMPLIDA.</p>	
<p><b>Obligación N° 7:</b> Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y</p>	<p>SE DIO CUMPLIMIENTO MEDIANTE PLANILLA NUMERO 20990538 DEL MES DE JULIO.</p>	





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064  
FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19  
VERSIÓN: 01  
Página 4 de 14

<p>aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</p>		
<p><b>Obligación N° 8:</b> Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p>	<p>ACTIVIDAD ACATADA.</p>	
<p><b>Obligación N° 9:</b> Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</p>	<p>ACTIVIDAD ACATADA.</p>	
<p><b>Obligación N° 10:</b> Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.</p>	<p>CUMPLIDA.</p>	
<p><b>Obligación N° 11:</b> Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución N° 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del</p>	<p>ACTIVIDAD ACATADA.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 5 de 14**

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
<b>Obligación N° 12:</b> En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.	ACTIVIDAD ACATADA.	
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>		
<b>Obligación N° 1:</b> Asumir la representación judicial de la empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorios y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios,	Realice reconocimiento jurídico de los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radicado: 73001-33-31-006-2009-00111-00, Juzgado: 06 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Mauricio Rodríguez Devia.</li> <li>• Radicado: 73001-33-31-007-2011-00207-00, Juzgado: 11 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Jaime Cuellar Cabezas.</li> <li>• Radicación: 73001-33-31-007-2010-00320-00, Juzgado: 07 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Fredy Morales Ruiz.</li> <li>• Radicación: 73001-00-00-000-2010-00282-00, Juzgado: 09 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Javier Alonso Correa Jiménez.</li> <li>• Radicación: 73001-33-33-006-2019-00296-00, Juzgado: 06 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Comunidad del Barrio Villa Paz y Otros.</li> <li>• Radicación: 73001-33-31-001-2011-00035-00, Juzgado: 10 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Alejandro Sierra y otros.</li> </ul>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 6 de 14**

<p>coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radicación: 73001-33-31-704-2011-00040-00, Juzgado: 10 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Alexander Hernández López.</li> <li>• Radicación: 73001-33-33-004-2019-00355-00, Juzgado: 04 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Empresa Ibaguereño de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P., demandado: Rusber Pachon Silva.</li> <li>• Radicación: 73001-33-31-009-2010-00249-00, Juzgado: 09 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Javier Alonso Correa Jimenez.</li> <li>• Radicación: 73001-33-33-005-2015-00265-00, Juzgado: 05 administrativo oral del circuito de Ibagué y demandante: Jairo León Bustamante.</li> </ul>	
	<p>Participación a la audiencia de conciliación el 27 de julio del 2021 a las 3.50 pm de la Nulidad y Restablecimiento del derecho con radicado: 37160 del 30 de abril del 2021 y convocada por Carlos Millán y Otro.</p>	
	<p>Proceso con radicado 73001-33-33-004-2020-00164-00, demandante: Pablo Emilio Londoño Arias, en el juzgado cuarto administrativo oral del circuito de Ibagué, se realiza seguimiento al proceso debido a que mediante el Auto del 23 de julio del 2021 se canceló la audiencia programada para el 02 de agosto del 2021 y se vincula a la Agencia Nacional de Infraestructura, corriendo traslado a la parte vinculada por el termino de diez días para que conteste la demanda.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 7 de 14**

	<p>Numero de depósito: 466010001219475, Numero de cuenta: 730012045008, demandante: German Moreno Cardona, en el juzgado octavo administrativo oral del circuito de Ibagué, se solicitó al honorable Despacho Judicial, información sobre el Título Judicial del Proceso en Mención desde él envió por parte del Juzgado Octavo Administrativo de Ibagué hasta la fecha; además de informar si es posible aun realizar el cobro del mismo y de ser la respuesta afirmativa, por favor enviar las instrucciones del proceso para el cobro y entrega de Informe del proceso de reclamación Título de Depósito Judicial, proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad 73001333300820130036400 a la Secretaria General la Dr. OLGA LUCIA LIÉVANO RODRÍGUEZ.</p>	
	<p>Proceso con radicado 73001-33-33-008-2020-00066-00, demandante: María Antonia Izquierdo, en el Juzgado Octavo Administrativo de Ibagué, se envía al despacho el informe técnico requerido, el cual fue realizado por el Ingeniero Alfonso Augusto del Campo Naged, siguiendo las indicaciones y directrices planteadas por el Despacho.</p>	
<p><b>Obligación N° 2:</b> Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL dentro de los mismos.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-064**

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN: 01**

**Página 8 de 14**

<p><b>Obligación N° 3:</b> Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Participación de forma virtual a una mesa de trabajo de la acción popular 2021-0041 el día 28 de julio del 2021 a las 10:00 citada por parte de la Administración Municipal "IBAGUE VIBRA" y Respuesta a los compromisos establecidos en el acta de la mesa de trabajo.</p>	
<p><b>Obligación N° 4:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p><b>Obligación N° 5:</b> Contestar derechos de petición que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p><b>Obligación N° 6:</b> Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales.</p>	<p>UNA VEZ OTORGADO EL PODER, ATENDÍ LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DISCIPLINARIO DEL ABOGADO, ASÍ MISMO SE ATENDIÓ LAS POLÍTICAS DE DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE DEFENSA JUDICIAL ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA EN ARAS DE EVITAR CONDENAS</p>	

<p>por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>ONEROSAS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE LA MISMA.</p>	
<p><b>Obligación N° 7:</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	

<p>valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>		
<p><b>Obligación N° 8:</b> Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>SE ALLEGARON LOS SOPORTES A LA ENTIDAD PARA ESTE PERIODO.</p>	
<p><b>Obligación N° 9:</b> Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Solicitud de la Liquidación y pago de la sentencia proferida en el proceso ordinario laboral de Juan Eduardo Herrera Ayala. Rad. 002-2020-033 a la Secretaria General la Dr. OLGA LUCIA LIÉVANO RODRÍGUEZ</p>	
<p><b>Obligación N° 10:</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera,</p>	<p>LA SECRETARIA TÉCNICA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO I – COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL IBAL. INVITA ASISTIR Y PARTICIPAR A LA SESION ORDINARIA DEL</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 11 de 14**

<p>atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>COMITE DE CONCILIACION Y MESAS DE TRABAJO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021.</p> <p>SE ATIENDE DE FORMA VIRTUAL LOS REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA DESTINANDO MÁS DEL 50% DE LA DEDICACIÓN AL MONTO DE LOS HONORARIOS.</p>	
<p><b>Obligación N° 11:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Envió al correo de <a href="mailto:notificaciones@ibal.gov.co">notificaciones@ibal.gov.co</a> el Informe de estado de los procesos en los cuales soy apoderado con su respectivo estado.</p>	
<p><b>Obligación N° 12:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaria general</p>	<p>SE ATIENDEN LAS RECOMENDACIONES IMPARTIDAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CONFORME A LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JUDICIAL APROBADOS, QUE PREVIAMENTE MEDIANTE FICHA TÉCNICA SE EVALUÓ CADA CASO EN PARTICULAR, ESPECÍFICAMENTE LOS DE EVITAR UN DAÑO ANTIJURÍDICO, A FIN DE EVITAR ACCIONES ONEROSAS PARA LA EMPRESA.</p>	



<p>relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>		
<p><b>Obligación N° 13:</b>          Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN.</p>	
<p><b>Obligación N° 14:</b>          Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>NO APLICÓ PARA EL PERIODO</p>	
<p><b>Obligación N° 15:</b>          Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el</p>	<p>SE PRESENTA EL PRESENTE INFORME. LAS ACTUACIONES SE ENCUENTRAN EVIDENCIADAS EN DISCO COMPACTO – CD- Y LAS FÍSICAS ARCHIVADAS EN CADA EXPEDIENTE BAJO MI CARGO.</p>	

<p>registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnética. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>		
<p><b>Obligación N° 16:</b> El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>SE ENTREGAN LAS EVIDENCIAS EN FOTOCOPIAS.</p>	
<p><b>Obligación N° 17:</b> Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 14 de 14**

<p>secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el termino para ello.</p>		
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>	<p align="center">EN SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS.</p>	
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>	<p align="center">   <b>BENJAMIN APONTE BONILLA</b> </p>	
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p><b>Vo Bo</b></p> <p><b>NOMBRE</b>    <b>CARGO</b></p>	<p align="center">   <b>OLGA LETICIA LIEVANO RODRIGUEZ</b>   <b>SECRETARIA GENERAL</b> </p>

Anexos: Soporte de pago de seguridad social.

**CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ELECTRONICO MEDIANTE EL CUAL SE ENVIO EL PODER ESCRITO**

RE: Presentación de poder y solicitud de expediente

2



benjamin aponte bonilla

Mié 13/05/2020 15:43

Para: Juzgado 03 Administrativo - Tolima - Ibagué

2013-00364.pdf  
320 KB

MEMORIA DE PODER Y S...  
72 KB

2 archivos adjuntos (392 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Señora

JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ

E. S. D.

**Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Demandante:** German Moreno Cardona

**Demandado:** Empresa Ibagueriña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P.

**Radicación:** 730013333-008-2013-00364-00

Respetada Dra.

BENJAMÍN APONTE BONILLA mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito y de manera respetuosa, me permito adjuntar poder especial amplio y suficiente otorgado por la secretaria general de la Empresa Ibagueriña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. De igual manera, solicito al honorable Despacho Judicial, si a la fecha, el presente expediente se encuentra en formato digital me sea compartido al correo electrónico [benjamiaponteb@outlook.es](mailto:benjamiaponteb@outlook.es) para lo pertinente.

Cordialmente;

**BENJAMÍN APONTE BONILLA**

C.C. 5.971.536 de Ortega, Tolima

T.P. 180.127 C.S.J.

**CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ELECTRONICO MEDIANTE EL CUAL SE ENVIO EL PODER ESCRITO**



Juzgado 08 Administrativo - Tolima - Ibaguè <adm08ibague@cendoj.ra  
majudicial.gov.co>  
Ae 20 05-2021 15-58  
Para: Usted

**JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud por usted elevada, me permito indicarle que el proceso de la referencia NO se encuentra edigitalizado, razón por la cual no es posible en este momento, remitir el link correspondiente.

Ahora bien, si requiere con urgencia la revisión del expediente, puede elevar solicitud para que se le asigne hora y fecha para que acuda a las instalaciones del Juzgado y revise el expediente físico.

Atentamente,

**JEIMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA**

Secretaria Juzgado Octavo Administrativo Ibaguè




CONSTANCIA DE PAGO  
Período Pensión: 2021-07  
Período Salud : 2021-07

Se certifica que en la fecha 2021-08-25 la empresa BENJAMIN APONTE BONILLA con documento de identificación CC 5971536 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante APONTE BONILLA BENJAMIN identificado con CC-5971536, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-5971536		BENJAMIN APONTE BONILLA		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
20990538	I	2021-08-25	0,02436	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30



	<b>FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PRDVEEDORES</b>	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		

Evaluación:  Fecha evaluación 25/08/2021      Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_  
 Acta Parcial N° \_\_\_\_\_      Acta Final  X

**INFORMACION DEL CONTRATO**

NUMERO Y FECHA: 012 del 08 de febrero del 2021  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Benjamin Aponte Bonilla      NIT: C.C. 5,971,536  
 FECHA DE INICIO: 16 de febrero del 2021      FECHA DE TERMINACION: 15 de agosto de 2021  
 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional 1 (Profesional en Derecho) para atender las necesidades jurídicas de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.E.S.P. Oficial.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

**ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA**

PUNTAJE      2= MALO      3= REGULAR      4= BUENO      5= EXCELENTE


1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>EVALUACION TOTAL</b>	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION      SI       NO   
 INTERPONE RECURSO DE APELACION      SI       NO



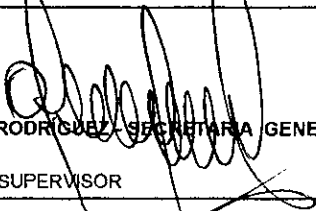

	<b>FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-056
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021/07/15
		<b>VERSIÓN:</b> 01


**NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI  NO

 <b>OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL</b> SUPERVISOR
 <b>BENJAMIN APONTE BONILLA</b> CONTRATISTA

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	CÓDIGD: GJ-R-056
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
		VERSIÓN: 01

Evaluación:  Fecha evaluación \_\_\_\_\_ Reevaluación:  Fecha reevaluación: 25/06/2021  
 Acta Parcial N° \_\_\_\_\_ Acta Final  X

**INFORMACION DEL CONTRATO**

NUMERO Y FECHA: 012 del 08 de febrero del 2021  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Benjamin Aponte Bonilla NIT: C.C. 5.971,536  
 FECHA DE INICIO: 16 de febrero del 2021 FECHA DE TERMINACION: 15 de agosto de 2021  
 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional 1 (Profesional en Derecho) para atender las necesidades juridicas de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.E.S.P. Oficial.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

**ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA**

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
<b>1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION</b>				
<b>CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO</b>	<b>PUNTAJE</b>	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5	
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA		
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>		
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS				
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>EVALUACION TOTAL</b>		

**ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**  
 (Cuando un contrato cuento con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

**OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:**

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO   
 INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-058

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL

SUPERVISOR

BENJAMIN APONTE BONILLA

CONTRATISTA

**CUENTA DE COBRO**

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
NIT. 800.089.809-6

**DEBE A:**

**BENJAMÍN APONTE BONILLA**  
CON C.C. 5.971.536 DE ORTEGA

**LA SUMA DE:**

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)

**POR CONCEPTO DE:**

Pago de Honorarios correspondiente al acta final del Contrato No. 012 del 08 de febrero de 2021, periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2021.



**BENJAMÍN APONTE BONILLA**  
C.C. 5.971.536  
TEL: 3228082126